DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2193969

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

MODIFÍQUESE DECRETO QUE INDICA

Núm. 5.- Santiago, 27 de enero de 2022.

Vistos:

Ley Nº 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, los artículos Nºs 75º, 76º y 77º del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; decreto Nº 87, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y el Oficio Gab. Pres. Nº 2, de 2019.

Considerando:

1. Que, por decreto Nº 87, de 23 de noviembre de 2021, se designó en comisión de servicio a don José Luis Uriarte Campos, Subsecretario de Turismo a la ciudad de Madrid, España, a contar del 28 de noviembre de 2021 y hasta el 4 de diciembre de 2021.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2021, la secretaria de la Subsecretaría de Turismo informa que, debido a problemas internos de la aerolínea, se debe modificar la fecha de regreso para el día 5 de diciembre de 2021, y los viáticos correspondientes a la comisión de servicios.

Decreto:

1. Modifíquese: decreto Nº 87, de 2021, que designó en comisión de servicios a don José Luis Uriarte Campos, en el sentido de señalar que el viaje se realizó entre los días 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del Considerando.

2. Páguese a don José Luis Uriarte Campos, con ocasión de la referida modificación, un viático de US$ 172,99.- correspondiente a la diferencia del día 4 de diciembre de 2021.

Déjase constancia:

Que, no corresponde pago de viático por el día 5 de diciembre de 2021, debido a que el Subsecretario de Turismo se encontraba en vuelo de regreso a Chile.

En lo no modificado por el presente acto administrativo rige lo establecido en el decreto Nº 87 de 2021.

Impútese, el mayor gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente Comisión de Servicios, de acuerdo a su naturaleza, del Presupuesto para el año 2022, de la Subsecretaría de Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Vicepresidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl